




Especificaciones para el cursado de las Prácticas Profesionales en Formación Docente

La Dirección de Educación Superior y Artística, desde el Equipo de Prácticas, busca brindar respuestas a las consultas realizadas por numerosas instituciones en relación a las condiciones académicas de los estudiantes para el cursado de las Prácticas Profesionales en Formación Docente en el Ciclo Lectivo 2021, tanto para planes de estudios vigentes y residuales en el marco de la normativa vigente. No obstante, consideramos que siempre en todo proceso de toma de decisiones en el campo de la práctica, es indispensable analizar las situaciones académicas de cada uno de los estudiantes, ya que sus trayectos formativos son complejos, diversos e intervienen diferentes factores.

Condiciones para el cursado de las prácticas para los Planes Vigentes

| Práctica I | Práctica II | Práctica III | Práctica IV |
|---|--|---|---|
| Sin requisitos  | <ul style="list-style-type: none">Tener regulares los espacios curriculares de la Formación Específica de 1º año y la Práctica I. | <ul style="list-style-type: none">Tener aprobados con examen final los espacios curriculares de la Formación Específica de 1º año y la Práctica I.Tener regular los espacios curriculares de la Formación Específica de 2º año y la Práctica II. | <ul style="list-style-type: none">Tener aprobados 1º y 2º año completos.Tener regular 3º año completo. |

Condiciones para el cursado de las prácticas profesionales III y IV en los Planes Residuales

Los estudiantes que deseen cursar **Práctica Profesional III de Formación Docente**, deben tener primer año aprobado, mientras que de segundo año pueden adeudar hasta 3 espacios curriculares, otorgándoles la posibilidad de regularizar la situación de esos espacios en la mesa especial de abril y la mesa de julio del Ciclo Lectivo 2021.



Por otro lado, los alumnos que deseen cursar **Práctica Profesional IV de Formación Docente**, deben tener primer y segundo año aprobado. De tercer año, pueden adeudar hasta 3 espacios curriculares, otorgándoles la posibilidad de regularizar la situación de esos espacios en la mesa especial de abril y la mesa de julio del Ciclo Lectivo 2021.

Lo antes dicho se enmarca en la Disposición N° 03-2019 (DESyA) de fecha 07 de agosto de 2019, que establece el 31 de Marzo de 2023 como fecha de finalización de las carreras de Formación Docente correspondientes a los planes de estudios vigentes hasta el 2014 inclusive y que fueron actualizados en el año 2014/2015.

Ante cualquier consulta puede comunicarse con el **Equipo de Práctica** a la siguiente dirección de correo electrónico: equipodepracticadesya@gmail.com

